

Acta de Directorio N° 81

2021



Acta de Directorio N° 81

Fecha: 29 de noviembre de 2021

Lugar: Autopista Riccheri y San Martín SN, localidad de Ciudad Madero de la provincia de Buenos Aires.

Participantes:

Directores Titulares: Gonzalo Raico ATANASOF, Eduardo Fabián MARQUEZ, Juan Guillermo SAURO y Noelia Ayelén LAURENTI.

Gerente General: Leonardo Miguel ZARA.

Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Cecilia Leonor CARABELLI, Patricia Susana FINVARB y Jorge Roberto PARDO.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

Punto 1: Reorganización de poderes. Debido al cambio de autoridades de nivel gerencial, nuevo Gerente General al señor Leonardo Miguel ZARA y como Gerente de Coordinación Legal al señor Rolando KEUMURDJI RIZZUTI y a Magalí Noelia TROYA como nueva Subgerenta de Recursos Humanos, resulta necesario efectuar la reorganización de los poderes. Los integrantes del Directorio resuelven aprobar la reorganización de poderes.

Punto 2: Revocatoria de poderes vigentes. Los integrantes del Directorio resuelven revocar los poderes que a continuación se detallan:

1) Poder General Amplio de Administración y Disposición otorgado en la reunión de Directorio de fecha 28 de octubre de 2020 (Acta de Directorio N°70) a favor de los Señores GONZALO RAICO ATANASOF, DNI N°23.829.472, como integrante del **Grupo de Apoderados “A”**; EDUARDO FABIÁN MARQUEZ, DNI N°20.420.533, como integrante del **Grupo de Apoderados “B”**; MARTÍN OSCAR VALLI, DNI N°26.345.696, como integrante del **Grupo de Apoderados “C”**; FABIÁN GUSTAVO D’ALLO, DNI N°14.958.839 y VALERIA MONICA SANCHEZ, DNI N°21.485.216 como integrante del **Grupo de Apoderados “D”** y HUGO ISMAEL TORRES, DNI N° 17.567.519, como integrante del **Grupo de Apoderados “E”**; **2) Poder de Actuación en Sede Administrativa y Judicial** otorgado en la misma reunión de Directorio de fecha 28 de octubre de 2020 (Acta de Directorio N°70) a los Señores GONZALO RAICO ATANASOF, DNI N°23.829.472; EDUARDO FABIAN MARQUEZ, DNI N°20.420.533; MARTIN OSCAR VALLI, DNI N°26.345.696; FABIÁN GUSTAVO D’ALLO, DNI N°14.958.839, HUGO ISMAEL TORRES, DNI N°17.567.519 y MARIANA MARCELA MORAGLIO, DNI N°21.772.518; C) del **Poder Especial Financiero** otorgado por el Acta de Directorio N°70 de fecha 28 de octubre de 2020 a favor de los señores GONZALO RAICO ATANASOF, DNI N°23.829.472, como integrante del **Grupo de Apoderados “A”**; EDUARDO FABIÁN MARQUEZ, DNI N°20.420.533, como integrante del **Grupo de Apoderados “B”**; Martín Oscar VALLI, DNI N°26.345.696, como integrante del **Grupo de Apoderados “C”** y FABIÁN GUSTAVO D’ALLO, DNI N°14.958.839 y VALERIA MONICA SANCHEZ, DNI N°21.485.216, como integrantes del **Grupo de Apoderados “D”**; **3) Poder especial de ordinaria administración** en

sede administrativa y judicial a favor de EDUARDO ADOLFO CAPELLO, DNI 24.168.955 y JUAN CRUZ BERTONA, DNI 22.548.140.

Punto 3: Otorgamiento de nuevo poderes. Los integrantes del Directorio resuelven: otorgar los poderes que a continuación se detallan: **A) PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN** a favor de los Señores GONZALO RAICO ATANASOF, DNI N°23.829.472, como integrante del **Grupo de Apoderados “A”**; EDUARDO FABIÁN MARQUEZ, DNI N°20.420.533, como integrante del **Grupo de Apoderados “B”**; LEONARDO MIGUEL ZARA, DNI N°30.862.292, como integrante del **Grupo de Apoderados “C”**; FABIÁN GUSTAVO D’ALLO, DNI N°14.958.839 y VALERIA MÓNICA SANCHEZ, DNI N°21.485.216, como integrantes del **Grupo de Apoderados “D”** y ROLANDO KEUMURDJI RIZZUTI, DNI N°30.419.332, como integrante del **Grupo de Apoderados “E”**; **B) PODER PARA ACTUACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL** a los señores GONZALO RAICO ATANASOF, DNI N°23.829.472; EDUARDO FABIAN MARQUEZ, DNI N°20.420.533; LEONARDO MIGUEL ZARA DNI N°30.862.292, FABIAN GUSTAVO D’ALLO, DNI N°14.958.839; ROLANDO KEUMURDJI RIZZUTI, con DNI N°30.419.332 y MARIANA MARCELA MORAGLIO, DNI N°21.772.518; **C) PODER ESPECIAL FINANCIERO** a favor de los Señores GONZALO RAICO ATANASOF, DNI N°23.829.472, como integrante del **Grupo de Apoderados “A”**; EDUARDO FABIÁN MARQUEZ, DNI N°20.420.533, como integrante del **Grupo de Apoderados “B”**; LEONARDO MIGUEL ZARA DNI N°30.862.292, como integrante del **Grupo de Apoderados “C”**; FABIAN GUSTAVO D’ALLO, DNI N°14.958.839 y VALERIA MÓNICA SANCHEZ, DNI N°21.485.216, como integrantes del **Grupo de Apoderados “D”**; **D) PODER ESPECIAL DE ORDINARIA ADMINISTRACIÓN.** A favor de MAGALI NOELIA TROYA con DNI 30.137.813 y JUAN CRUZ BERTONA con DNI 22.548.140.

Punto 4: Autorización para elevar a escritura pública la decisión que adopte el Directorio. En relación con el punto precedente, los integrantes del Directorio resuelven designar al señor Presidente y/o al señor Vicepresidente, en su caso, para suscribir la escritura pública correspondiente.

Punto 5: Aprobar diversas contrataciones directas.

Punto 5.1.: (EX-2021-00013892- -CVSA-DC#CVSA), contratación directa con “MERCADO LIBRE S.R.L.”. Los Integrantes del Directorio resuelven aprobar la contratación directa con MERCADO LIBRE SRL por el servicio de procesamiento de pagos por el monto máximo previsto de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$9.600.000) más IVA por el termino de DOCE (12) meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Punto 5.2: Contratación Directa N.º 26/2021, (EX-2021-00045810-CVSA-DMEAI#CVSA), contratación directa con la empresa TECSIDEL ARGENTINA S.A., para la actualización tecnológica de los sistemas de percepción vial de los tramos de VII a X de CORREDORES VIALES S.A.”. Los integrantes del Directorio resuelven adjudicar y contratar a la firma TECSIDEL ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-71057783-4), por la locación de obra tendiente a la actualización tecnológica de los sistemas de

percepción vial de los Tramos VII a X de CORREDORES VIALES S.A. por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS CATORCE CON TRES CENTAVOS (USD 13.111.514,03) más IVA.

Punto 5.3: Contratación Directa N.º 9/21, (EX-2021-00013824- -CVSA-DC#CVSA), “CATORCE (14) renglones por el servicio de corte de pasto en los tramos I a V y de forma parcial en el tramo VI”. Los integrantes del Directorio resuelven contratar de forma directa por el servicio de corte de pastos y malezas para los tramos I a V y parcialmente VI por el término de TRES (3) meses desde la suscripción del contrato, según el siguiente detalle:

- Renglones 1 a 3 y 5 a 6, a la firma CLARYTY SRL CUIT 30-70863051-5 por el valor total de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOS CON 80/100 (\$161.290.002,80) más IVA.
- Renglones 4, 9 y 10 a la firma T&M GROUP SRL CUIT 30-71438063-6 por el valor total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 80/100 (\$ 63.915.293,80)
- Renglón 7 a la firma SERVIFOR SRL por el valor total de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$25.970.000,00) más IVA.
- Renglón 8 a la firma TOLOSA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO S.A. CUIT 30-71461837-3 por el valor de PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 18.338.400) más IVA.
- Renglones 11 a 13 a la firma MENENDEZ GUILLERMO CUIT 20-30301987-2 por el valor total de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 83.340.500) más IVA.
- Renglón 14 a la firma VIALDOD DE CONSTRUCCIONES SRL CUIT 30-71393910-9 por el valor total de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHO (\$ 22.316.508) más IVA.

Siendo el total de contratación de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUATRO CON 60/100 (\$375.170.704,60) más IVA, por resultar las ofertas más convenientes.

Punto 5.4: Contratación Directa N.º 25/2021, (EX-2021-00049044- -CVSA-DC#CVSA), “adquisición de seis (6) furgones para ser utilizados como móviles de seguridad vial en tramos IX”. Los integrantes del Directorio resuelven adjudicar la contratación directa N.º 25/2021 y contratar a la firma LE MANS AUTOMOVILES S.A. (CUIT N.º 30-71083833-6) para la adquisición de SEIS (6) furgones a ser utilizados como móviles de seguridad vial en el tramo IX por el monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 35.131.218.-) más IVA., por resultar la oferta más conveniente.

Punto 6: Aprobar procesos de selección y adjudicar licitaciones públicas y privada:

Punto 6.1: Aprobar Licitación Pública Nacional N° 2/21, (EX-2021-00001815- -CVSA-SCA#CVSA), “adquisición de defensas metálicas para los tramos I a X”. Los integrantes del Directorio adjudicar los renglones 1 a 42 de la presente licitación y contratar a la firma SERVICE VIAL S.A. (C.U.I.T. N° 30-69774526-9) por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (USD 1.242.045,49) más IVA al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA -vigente al momento de la emisión de la orden de pago respectiva-, por resultar la oferta más conveniente.

Punto 6.2: Aprobar Licitación Pública Nacional N° 4/21, (EX-2021-00000779- -CVSA-SC#CVSA), “Acceso a Safocarda Ruta Nacional N° 7 – KM 271 – Municipio de Junín, Provincia de Buenos Aires - Tramo VIII”. Los integrantes del Directorio resuelven adjudicar la presente licitación y contratar a la firma AVINCO CONSTRUCCIONES S.A. por un valor de PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA con 35/100 (\$117.401.770,35) más IVA, por resultar la oferta más conveniente para la Sociedad.

Punto 6.3: Aprobar Licitación Privada Nacional N.º 6/21, (EX-2021-00000769- -CVSA-SC#CVSA), “Acceso a la Ciudad de 9 de Julio - Ruta Nacional N° 5 - KM 264.8 - Provincia de Buenos Aires - Tramo X”. Los integrantes del Directorio resuelven adjudicar y contratar a la firma RIO BRANCO S.A. CUIT 30-70881873-5 por un valor total de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA con 73/100 (\$173.503.880,73) más IVA por resultar la oferta más conveniente para la Sociedad.

Punto 6.4: Aprobar Licitación Privada Nacional N° 16/21, (EX-2021-00002714- -CVSA-SC#CVSA), “Acceso a la Localidad de Lobos, Ruta Nacional N° 205 e Ingreso a la Laguna de San Miguel del Monte, Ruta Nacional N° 3 – Provincia de Buenos Aires - Tramos VII”. Los integrantes del Directorio resuelven adjudicar los CUATRO (4) renglones y contratar a la empresa BIDESIA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. por el valor de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$380.725.288,96) más IVA, por resultar la oferta más conveniente para la Sociedad.

Punto 6.5: Aprobar Licitación Pública Nacional N.º 9/21, (EX-2021- 00000969-CVSA-SC#CVSA), “Repavimentación de calzadas Ruta Nacional N° 7, entre KM 63,600 y KM 74,000 – Provincia de Buenos Aires - Tramo VIII”. Los integrantes del Directorio resuelven adjudicar y contratar a la firma CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A. para la ejecución de la obra “repavimentación de calzadas RN N° 7, entre KM 63,600 y KM 74,000 – Provincia de Buenos Aires - Tramo VIII” por el valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$489.672.858,65) más IVA, por resultar la oferta más conveniente para la Sociedad.

Punto 6.6: Aprobar Licitación Pública Nacional N.º 10/21, (EX-2021- 00000971- -CVSA-SC#CVSA), “Repavimentación Autopista Rosario - Córdoba entre Km 340,00 y Km 588,60.- Tramo VI”. Los integrantes del Directorio resuelven Adjudicar y contratar a la firma EDECA S.A. - MUNDO CONSTRUC-

CIONES S.A REPAVIMENTACION RN N° 9 - UNION TRANSITORIA por el monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL SESENTA (\$999.001.060) más IVA, por ser la oferta más conveniente.

Punto 6.7: Aprobar Licitación Pública Nacional N.º 13/21, (EX-2021-00001195- -CVSA-SC#CVSA), “Pavimentación de Banquinas RN N°16 Km168.00 a Km175.97 - Zona Parque Industrial Pcia. Roque Sáenz Peña - Departamento de Comandante Fernández / Provincia de Chaco- Tramo III”. Los integrantes del Directorio resuelven adjudicar y contratar a la firma ICF S.A. por los DOS (2) renglones por el valor de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$135.541.109,56) más IVA, por ser la oferta más conveniente para la Sociedad.

Punto 6.8: Aprobar Licitación Pública Nacional N.º 14/21, (EX-2021-00001524- -CVSA-DC#CVSA), “Alquiler de maquinaria vial para tareas de conservación y mantenimiento de todos los tramos pertenecientes a CORREDORES VIALES S.A.”. Los integrantes del Directorio resuelven adjudicar, por resultar las ofertas más convenientes, según el siguiente detalle:

- a la firma UTE CAMINOS DEL PILAR SRL Y TRANSPORTE VIAL FATIMA SRL (CUIT N° 30-71021184-8 / 30-71574928-5) los renglones Nros. 27, 28, 37, 38, 41, 42, 43, 46, 54 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 322.392.000,00) más I.V.A.;
- a la firma UTE INTERMEC CLIMATIZACIÓN SRL Y ENERTRANS SRL (CUIT N° 30-71285980-2 / 30-7156550-6) los renglones Nros. 4, 19, 29, 39, 44 por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL (\$ 68.040.000,00) más I.V.A.;
- a la firma CANADA ENERGY SRL (CUIT N° 30-71558031-0), los renglones Nros. 9, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45), por la suma total de PESOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 80.235.000,00) más I.V.A.;
- a la firma FONDAL SA (CUIT N° 30-70752528-9) el renglón N° 53 por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 36.682.470,00) más I.V.A.;
- a la firma UTE VIALDOD DE CONSTRUCCIONES SRL Y GUILLERMO FRACCHIA SRL (CUIT N° 30-71393910-9/ 30-70287158-8) los renglones Nros. 23, 32, 33, 47, 49, 50, 51, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 323.719.812,00) más I.V.A.

Punto 6.9: Aprobar Licitación Pública Nacional N.º 17/21, (EX-2021-00007209- -CVSA-DC#CVSA), “adquisición de herramientas mayores”. Los integrantes del Directorio resuelven Adjudicar y contratar según el siguiente detalle:

- a la firma CETEC SUDAMERICANA S.A. (CUIT N° 30-60961154-1) los renglones Nros. 1, 4 y 7 por la suma total de DOLARES UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS (USD 1.328.400,00.-) + I.V.A.,
- a la firma MOQUIGOD S.R.L (CUIT N° 30-71072424-1) los renglones Nros. 2, 3, 6, 8, 9 de la Licitación Pública N° 17/2021, por la suma total de DÓLARES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (USD 269.388) + I.V.A.,

Siendo el monto total de las contrataciones de DÓLARES UN MILLÓN QUINIETOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (USD 1.597.788,00) + I.V.A., al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA al momento de la emisión de la orden de pago, por ser las ofertas más convenientes para la Sociedad.

Punto 6.10: Aprobar Licitación Pública Nacional N.º 19/21, (EX-2021-00001813- -CVSA-SCA#CV-SA), “Adquisición de insumos para la ejecución de bacheo y sellados (mezcla asfáltica caliente y fría – emulsión bituminosa – sellador asfáltico), para los Tramos del I al X de CORREDORES VIALES S.A”. Los integrantes del Directorio resuelven Adjudicar y contratar según el siguiente detalle, por ser las ofertas más convenientes:

- a la firma CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I (CUIT 30-50491289-9) los renglones N° 29 al 36 y 38 por un monto total de PESOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$12.054.800 con 00/100) más IVA;
- a la firma INGENIERO ALBERTO REANO S.A (CUIT 30-70911793-5) los renglones N° 7 y 18 por un monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS con 00/100 (\$25.797.200 con 00/100) más IVA;
- a la firma ROVIAL S.A (CUIT 30-57339108-6) los Renglones N° 10, 11 y 12 por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$14.250.000 con 00/100) más IVA.
- a la firma OBRING S.A (CUIT 30-60594295-0) los Renglones N° 16 y 17 por un monto total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO con 00/100 (\$42.998.928 con 00/100) más IVA;
- a la firma PETROQUIMICA PANAMERICANA S.A (CUIT 30-68204600-3) los Renglones N° 40, 41, 44, 45, 47 y 48 por un monto total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$8.496.800 con 00/100) más IVA;
- a la firma CONSTRUCTORA FERCO S.A (CUIT 30-58580246-4) los Renglones N° 19, 24, 37, 39, 42 y 43 por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE con 00/100 (\$10.411.617 con 00/100) más IVA;

- a la firma AVINCO CONSTRUCCIONES S.A (CUIT 33-62260693-9) los Renglones N° 6, 23, 25 y 26 por un monto total de PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS con 00/100 (\$92.158.416 con 00/100) más IVA;
- a la firma PROBIAR S.A (CUIT 30-62669582-1) el Renglón N° 46 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ con 88/100 (\$260.210,88 con 00/100) más IVA.

Punto 6.11: Aprobar Licitación Privada Nacional N.º 13/21, (EX-2021-00001936- -CVSA-SCA#CV-SA), “adquisición de insumos para tareas de mantenimiento y conservación rubro pintura para los Tramos I a X”. Los integrantes del Directorio resuelven adjudicar y contratar según el siguiente detalle:

- PINTURERIA ROSMAR S.A. (CUIT 30-57086127-8) renglones 1 a 21 y 44 a 52 por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL TREINTA Y CINCO con 00/100 (\$ 4.116.035) más IVA.
- CARLOS EDGARD SANCHEZ (CUIT 20-17628530-4) renglones 22 a 35 por un valor de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO con 20/100 (\$1.483.278,20) más IVA.
- SINERGIA COLOR S.A. (CUIT 30-71587526-4) los renglones 36 a 43 y 53 a 85 por el monto de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS con 00/100 (\$14.605.262) más IVA.

Siendo el monto total de la contratación de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIEN-TOS SETENTA Y CINCO CON 20/100 (\$20.204.575,20) más IVA, por ser las ofertas más convenientes.

Punto 7: Aprobar lo actuado y declarar fracasadas diversas contrataciones directas, licitaciones públicas y privadas. Los integrantes del Directorio resuelven aprobar lo actuado y declarar fracasados los procesos de selección encauzados como:

- Contratación Directa N.º 21/2021, que tramitó mediante Expediente EX-2021-00040658-CV-SA-DC#CVSA, por encontrarse condicionada la única oferta presentada incurriendo en la causal de desestimación no subsanable establecida en el Artículo 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios de CVSA.
- Licitación Privada N.º 12/21 que tramitó por el Expediente EX-2021-00001726- -CVSA-SCA#C-VSA queda fracasada por resultar todas las ofertas económicamente inconvenientes conforme lo indicado en Informe Técnico N° IF-2021-00028519-CVSA-SPEE#CVSA.
- Licitación Pública N.º 5, que tramitó a través del Expediente EX-2021-00000775- -CVSA-SC#-CVSA, se declara fracasada por incumplir con el artículo 2.4.1. del Pliego de Bases y Condiciones

- Generales, ya que el oferente posee deuda liquida y exigible tributaria o previsional ante AFIP.
- Licitación Pública N.º 7/21, que tramitó por el Expediente EX-2021-00000777--CVSA-SC#CVSA, se declara fracasada por incumplir con el artículo 2.4.1. del Pliego de Bases y Condiciones Generales, ya que el oferente posee deuda liquida y exigible tributaria o previsional ante AFIP.

Punto 8: Modificaciones al procedimiento aplicable para el reconocimiento de erogaciones a través del régimen de factura conformada. Los integrantes del Directorio resuelven aprobar la modificación al procedimiento aplicable para el reconocimiento de erogaciones a través del régimen de factura conformada en sus artículos 1, 2 y 4; autorizar el pago de facturas emitidas hasta la fecha mediante el nuevo procedimiento.

Punto 9: Modificación del reglamento general de contrataciones. Los integrantes del Directorio resuelven sustituir el texto de los artículos 60, 61 y 62 del reglamento general de contrataciones y aprobar la denominada Versión del Reglamento de Compras y Contrataciones NOVIEMBRE 2021, la cual entrará en vigencia desde el presente.

Punto 10: Aprobar nuevos procedimientos y normas. Los integrantes del Directorio resuelven aprobar el procedimiento denominado “PG-02 Aprobación de Nuevos Procedimientos o Normas” y su anexo denominado flujograma de aprobación.